20240905095665124111712
RESOLUCIONES METROPOLITANAS
Septiembre 05, 2024 9:56
Radicado 00-001712

RESOLUCIÓN METROPOLITANA Nº S.A.F.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 024 de 2014, la Resolución Metropolitana No. 000472 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

2. Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

3. La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el "Aburra 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana", que corresponde a la bitácora direccionadora de la organización, a través de una consolidación de estrategias, en procura de su visión al 2032 de una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones.

4. El Área Metropolitana del Valle Aburrá, ha asumido un compromiso de manera permanente tanto con sus Municipios asociados, como con el desarrollo de la Región Metropolitana, lo que la ha convertido en la mayor Entidad de su tipo en el País.

5. Por este motivo el programa de Fortalecimiento Institucional abierta y digital reviste gran importancia para satisfacer las necesidades de la comunidad, frente a los temas misionales que por Ley le han sido asignadas, situación que la obliga a mantenerse conjuntamente con los Municipios preparada para enfrentar las dinámicas territoriales, tecnológicas y administrativas de la gestión pública.

6. Su desarrollo lo hará a través de los proyectos: Implementación de Sistemas de Información para la gestión eficiente, Implementación de acciones hacia un Valle de Aburrá inteligente, apropiación, actualización y operación del sistema de Gestión de Transporte e implementación de acciones para la conectividad digital.

7. La Entidad cuenta con una plataforma tecnológica que soporta cada uno de los diferentes procesos que son ejecutados desde diversos aplicativos, bases de datos y medios de conectividad.

8. Es así, que uno de los objetivos del Plan de Gestión es buscar el mejoramiento y modernización de la institucionalidad metropolitana, contiene los proyectos que apoyan el mejoramiento de infraestructuras institucionales y la modernización de procesos, que ayuden a fortalecer las funciones misionales del Área Metropolitana, preparándola para construirse en una entidad moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

9. Con el objetivo de mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la Administración Pública al ciudadano, las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para la atención a la ciudadanía, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio (Plan Nacional de Desarrollo).

10. Por lo tanto, la administración de activos de software es una tarea que debe ser evaluada, organizada y planeada para optimizar el manejo de los recursos actuales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y prospectar escenarios futuros de adquisición de licencias, como renovación tecnológica, crecimiento de la Entidad, entre otros, para que se maximice los beneficios de adquirir software a través de esquemas de licenciamiento por volumen.

11. Es así que la Entidad cuenta con un Sistema de Información Administrativo y Financiero Microsoft Dynamics 365, que es el que arroja toda la documentación contable, presupuestal y financiera de la Entidad.

12. El área Metropolitana del valle de Aburrá por medio de la orden de compra No. 823 de 2021 cuyo objeto es “Realizar la implementación, migración, capacitación y soporte del ERP Dynamics para la Entidad” llevó a cabo la implementación del ERP Microsoft Dynamics 365, implementación que fue adquirida por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en catálogo de fabricante de Alfapeople Colombia.

13. La implementación se llevó a cabo para los Módulos de Presupuesto, Contabilidad, Activos Fijos e Inventarios, Tesorería, Facturación, Deuda Pública, Vivienda y Sistema POS del Parque de las Aguas. Se encuentra en proceso de implementación el Módulo de Facturación Electrónica por medio de la integración del facturador con el ERP Dynamics 365: finance and operations, supply chain managment, operation device y sus verticales Localización Colombia, Presupuesto Público, Plan de Compras y Pagos Electrónicos.

14. Posteriormente, mediante Orden de compra No. 113520, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se celebró el contrato No. 307 de 2023 cuyo objeto es “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ERP”, la Entidad adquirió con la firma Alfapeople Andino S.A.S, mil doscientos cincuenta (1250) horas de soporte y desarrollo de Dynamics 365 para todos los módulos implementados. Este contrato inicio el 1 de agosto de 2023, y finalizó el 31 de julio de 2024.

15. Actualmente todos los módulos se encuentran operando en producción y los procesos configurados según las necesidades de la Entidad, pero es necesario contar con un soporte técnico remoto y en sitio que permita resolver con agilidad todos los requerimientos asociados a configuración del proceso, asesoría, acompañamiento en el uso del sistema y horas de desarrollo para todos los GAPS requeridos los cuales son necesidades propias de la Entidad según los procesos que ejecuta y que no se satisfacen con el estándar de Dynamics 365. El desarrollo de estos GAPS comprende lo siguiente:

    Diseño: Análisis y Recolección de Requisitos.

    Desarrollo: Análisis de Código Existente, Desarrollo de Modificaciones.

    Pruebas técnicas: Desarrollo de casos de prueba, Implementación de scripts de prueba.

    Paso a pruebas y producción: Planificación de Despliegue, Implementación en el Entorno de Pruebas, Paso a Producción.

    Garantía: Gestión de Incidencias, Resolución de problemas, Capacitación del equipo.

16. Dicha implementación fue llevada a cabo por parte de la empresa AlfaPeople, quienes son los propietarios de desarrollos para Dynamics de Verticales: Localización Colombia, Presupuesto Público y Pagos Electrónicos, las cuales fueron adquiridas bajo licenciamiento por parte de la Entidad y se encuentran operando en el ERP.

17. Ahora bien, dada la necesidad de la Entidad de continuar con las actividades mencionadas, se realizó la correspondiente verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que, el "INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO - CCE-139-IAD-2020", venció el 31 de marzo de 2024, de conformidad con el Comunicado de No Continuidad ni Prórroga del IAD de Software por Catálogo, emitido por Colombia Compra Eficiente el 20 de febrero de 2024, aunado a que existe un único proveedor que puede soportar estas verticales, al ser el propietario de los códigos fuente, según consta en Certificado de Registro Nacional de Derechos de Autor, expedido el 21 de marzo de 2024, por el Ministerio del Interior, además de la experticia con que cuenta está empresa y de conocer toda la parametrización y configuración del sistema según las necesidades de la Entidad.

18. En atención a lo anterior, la Entidad requiere renovar las Verticales para Microsoft Dynamics 365 que se adquieren por suscripción, es decir anualmente, las licencias a renovar son: Localización Colombia, Presupuesto Público y Pagos Electrónicos. Adicionalmente llevar a cabo la adquisición de una bolsa de horas de soporte técnico, configuración y parametrización de todo el ERP, que permita satisfacer las necesidades de soporte y desarrollo asociadas al ERP Dynamics, las cuales serán usadas a demanda, la cantidad de horas fue calculada tomando en cuenta que el promedio de horas utilizadas mensualmente por la entidad es de 120, dejando un margen de 16 horas adicionales mensuales para casos no previstos.

19. Que los estudios y documentos previos que soportan el contrato podrán consultarse en la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en el SECOP II.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la Contratación Directa con la Empresa **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S**, identificada con NIT. **830.013.988-9**, representada legalmente por los señores CINDY YISETH ROMERO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.120, y FÉLIX SASTOQUE DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.508, cuyo objeto será: *"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE*

SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO", cuyo plazo será de hasta CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, por valor de HASTA CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($444.207.227) incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la Página WEB de la Entidad, la cual rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 05/09/2024
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 04/09/2024
Aprobó

ASTRID HURTADO GUTIERREZ
Contratista
Firmado el 04/09/2024
Revisó

Proyectado por: ASTRID HURTADO GUTIERREZ (CONTRATISTA)